

INT-02213-AG-AER-25

Lima, 21 de julio de 2025

Señor

Johnny Analberto Marchán Peña

Gerente General

OSIPTEL

Presente. -

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución para suprimir la regulación tarifaria de los servicios de Categoría I, Llamadas Fijo-Móvil y Llamadas TUP-Móvil aplicables a Telefónica del Perú S.A.A. (ahora, Integratel Perú S.A.A.)

Referencia: Resolución N° 000053-2025-CD/OSIPTEL

De nuestra mayor consideración:

Aprovechamos la oportunidad para saludarle y, a su vez, pronunciarnos con relación al documento de la referencia mediante el cual se publica para comentarios el Proyecto de Resolución para suprimir la regulación tarifaria de los servicios de Categoría I, Llamadas Fijo-Móvil y Llamadas TUP-Móvil aplicables a Integratel Perú S.A.A.

OSIPTEL
21/07/2025 19:26
0013850-2025

Al respecto, adjunto a la presente, dentro del plazo establecido, le remitimos nuestros comentarios al Proyecto (Anexo I), a fin de que sean evaluados y tomados en cuenta por su Despacho en la decisión final del presente procedimiento.

Sin otro particular, reiteramos nuestros sentimientos de mayor consideración y estima.

Atentamente,

ANA CLAUDIA QUINTANILLA PAUCARCAJA
GERENTE DE REGULACION, ASUNTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD
INTEGRATEL PERÚ S.A.A.